JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE CARTAGENA. Diciembre Diez (10) de dos mil Veinte (2020)

Referencia: Aclaración Error Estado N°061-2020

Informe Secretarial.

El Suscrito secretario en uso de sus facultades legales aclara que por error involuntario dentro de la anotación en el proceso RAD: 13001-41-89-005-2020-00428-00 se anotó como actuación el de “rechazo y remite”, siendo la correcta la de librar mandamiento ejecutivo de pago y decretar medidas cautelares.

Anexo auto Notificando dicha actuación

JUAN GABRIEL ZEA NAVARRO.
Secretario.